



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00889320- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

La Resolución Decanal 79/2019.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario se consignó Resolución FCC 10/2019" y debe decir "Resolución FCC 10/2019 y su rectificatoria RD-2024-812-E-UNC-DEC#FCC" y en consecuencia donde dice "1 de marzo de 2018 al 28 de febrero de 2019" debe decir "...01 de agosto de 2018 y hasta el 31 de julio de 2019".

Para mantener el correcto orden administrativo resulta necesario rectificar la resolución de que se trata.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Considerando de la Resolución Decanal N° 79/2019 y donde dice: "...según Resolución FCC N° 10/2019" y debe decir: "...según Resolución FCC N° 10/2019 y su rectificatoria RD-2024-812-E-UNC-DEC#FCC".

ARTÍCULO 2º: Rectificar el artículo 1º de la Resolución Decanal N° 79/2019 y **donde dice**: "1 de marzo de 2018 al 28 de febrero de 2019" debe decir "...01 de agosto de 2018 y hasta el 31 de julio de 2019".

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados a los fines de notificar a les interesades.

